

**Artículo 5.-** El personal comisionado, deberá cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la Entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo efectuarán la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

**Artículo 6.-** La presente autorización no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE KISIC WAGNER  
Ministro de Defensa

1616110-1

## ECONOMIA Y FINANZAS

### Designan Director General de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 051-2018-EF/43

Lima, 12 de febrero de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 198-2017-EF/43 se designó al señor Jorge Enrique Siu Rivas, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II - Director de la Dirección de Análisis y Estrategia, Categoría F-3, de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el citado servidor ha presentado su renuncia al referido cargo, por lo que resulta necesario aceptarla;

Que, se encuentra vacante la plaza correspondiente al cargo de Director de Sistema Administrativo IV – Director General, Categoría F-6, de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en este contexto, resulta necesario designar a la persona que ejerza las funciones inherentes al cargo de Director de Sistema Administrativo IV – Director General, Categoría F-6, de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa; y, el Decreto Supremo N° 117-2014-EF, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia del señor Jorge Enrique Siu Rivas, al cargo de Director de Sistema Administrativo II - Director de la Dirección de Análisis y Estrategia, Categoría F-3, de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 2.-** Designar al señor Jorge Enrique Siu Rivas, en el cargo de Director de Sistema Administrativo IV – Director General, Categoría F-6, de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CLAUDIA MARÍA COOPER FORT  
Ministra de Economía y Finanzas

1616273-1

## EDUCACION

### Designan Superintendente de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU

#### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 001-2018-MINEDU

Lima, 12 de febrero de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 12 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en adelante la Ley, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) como Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional, económica, presupuestal y administrativa, para el ejercicio de sus funciones, la misma que tiene naturaleza jurídica de derecho público interno y constituye pliego presupuestal;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley, la SUNEDU es responsable del licenciamiento para el servicio educativo superior universitario, entendiéndose el licenciamiento como el procedimiento que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de condiciones básicas de calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento. Asimismo señala que la SUNEDU es también responsable, en el marco de su competencia, de supervisar la calidad del servicio educativo universitario, incluyendo el servicio brindado por entidades o instituciones que por normativa específica se encuentren facultadas a otorgar grados y títulos equivalentes a los otorgados por las universidades; así como de fiscalizar si los recursos públicos y los beneficios otorgados por el marco legal a las universidades, han sido destinados a fines educativos y al mejoramiento de la calidad;

Que, el artículo 20 de la Ley señala que el Superintendente de la SUNEDU es la máxima autoridad ejecutiva de la entidad y titular del pliego presupuestal. Es designado mediante resolución suprema a propuesta del Ministro de Educación por un periodo de tres años, pudiendo ser renovada su designación por un periodo adicional. Asimismo, el referido artículo establece los requisitos para ser designado como Superintendente de la SUNEDU;

Que, mediante Resolución Suprema N° 003-2015-MINEDU, publicada el 20 de enero de 2015, se designa a la señora LORENA DE GUADALUPE MASIAS QUIROGA, en el cargo de Superintendente de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU;

Que, habiéndose cumplido el período de tres años establecido en la Ley, resulta necesario dar por concluida la designación a la que se hace referencia en el considerando precedente y designar a la funcionaria que desempeñará dicho cargo; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación de la señora LORENA DE GUADALUPE MASIAS QUIROGA, en el cargo de Superintendente de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar a la señora FLOR MARLENE LUNA VICTORIA MORI en el cargo de Superintendente de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU.